



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 082-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 03 de junio de 2022

VISTOS, el Informe N° 187-2022-EPIP/FACIA/VIPAC/UNAM del 20.05.2022, FUT S/N del 16.05.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que en su Art. 39° respecto al Plazo de Ejecución de Tesis, indica: "El tesista dispone de un plazo máximo de dieciocho (18) meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del Proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se ajusta al plazo máximo, el Proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0852-2020-UNAM, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: "EFECTO DE LAS DIFERENTES CONCENTRACIONES DE SACAROSA SOBRE LA VIABILIDAD EN ESPERMATOZOIDES DE *Loxechinus albus* "ERIZO VERDE"", presentado por la tesista ALEXANDRA ELVIRA ALVIS MANRIQUE.

Que, al respecto, mediante Formulario Único de Trámite- FUT, S/N del 16 de mayo del 2022, la Bachiller ALEXANDRA ELVIRA ALVIS MANRIQUE, solicita ampliación del proyecto de Tesis, justificando su pedido por el estado de emergencia sanitaria por COVID-19 y dificultades económicas en el entorno familiar; en su atención, con Informe N° 187-2022-EPIP/FACIA/VIPAC/UNAM del 20.05.2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la aprobación de ampliación de plazo para la presentación del Informe Final de Tesis denominado: "EFECTO DE LAS DIFERENTES CONCENTRACIONES DE SACAROSA SOBRE LA VIABILIDAD EN ESPERMATOZOIDES DE *Loxechinus albus* "ERIZO VERDE"".

No obstante, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, considerando lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 16 de marzo de 2020 donde se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19), dado que la Organización Mundial de la Salud calificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia, al haberse extendido en varios países del mundo de manera simultánea, la misma que ha sido prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y el D.S. N°152-2021-PCM y el Decreto Supremo 58-2022-PCM mediante el cual se prorroga el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de 30 días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19; en referencia a las normativas citadas, se aprueba la reconfiguración de Jurado Dictaminador y la ampliación de plazo para presentación de informe final del Proyecto de Tesis: "EFECTO DE LAS DIFERENTES CONCENTRACIONES DE SACAROSA SOBRE LA VIABILIDAD EN ESPERMATOZOIDES DE *Loxechinus albus* "ERIZO VERDE"", presentado por la tesista Alexandra Elvira Alvis Manrique.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM de fecha 21.12.2021, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la ampliación de plazo, hasta el 30 de diciembre del 2022, para la ejecución y presentación del Informe Final de Tesis, titulado: "EFECTO DE LAS DIFERENTES CONCENTRACIONES DE SACAROSA SOBRE LA VIABILIDAD EN ESPERMATOZOIDES DE *Loxechinus albus* "ERIZO VERDE"", presentado por la tesista Alexandra Elvira Alvis Manrique.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA